

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-53-010-2017-00384-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 42.427.-

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA CIVIL – FAMILIA

Barranquilla, Junio Diez (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

Esta Sala mediante providencia de fecha Marzo 02 de 2021, resolvió NO REPONER el auto de fecha Mayo 27 de 2020, el cual no había concedido el recurso de Casación y ordenó digitalizar el expediente, para que fuera remitido a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para el trámite del recurso de Queja, dentro del proceso Verbal instaurado por DAYSI ESTHER MORALES y ANYELI ESCORCIA HERRERA contra SHIRLEY RODRIGUEZ BARCENAS y JESUS CUADROS MARQUEZ.-

Una vez repartido el recurso ordinario de Queja, le correspondió a la Dra. HILDA GONZÁLEZ NEIRA, Magistrada de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia adiada 05 de Mayo del año 2021, RECHAZÓ el recurso de Queja contra el auto de 27 de Mayo que negó la concesión del recurso de casación, al no haber sido formulado.-

En consecuencia, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior. Y se remitirá un ejemplar de la presente providencia al correo electrónico del Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad, en razón que el presente proceso fue devuelto tal como se ordenó en el numeral 3º del auto de fecha 02 de Marzo de 2021.-

En mérito de lo expuesto, la Magistrada Sustanciadora de la Sala Tercera Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior, en providencia del 5 de mayo de 2021.-

SEGUNDO: REMÍTASE un ejemplar de la presente providencia al correo electrónico del Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad, en razón que el presente proceso fue devuelto tal como se ordenó en el numeral 3º del auto de fecha 02 de Marzo de 2021.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-53-010-2017-00384-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 42.427.-

**CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 6 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3760f885c94f5aecc62c620557494a64be00327f165b151ce142ca92
800c30b3**

Documento generado en 10/06/2021 02:31:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**